

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26225 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de competencia de proyectos de modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a uso industrial, en los términos municipales de Coreses y Fresno de la Ribera (Zamora).*

Con fecha 7 de septiembre de 2004 se resolvió autorizar a favor de Contratas y Obras San Gregorio, S.A., la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con un caudal máximo instantáneo de 2,59 l/s, un volumen máximo anual de 11.748 m³ y con destino a uso industrial (planta de áridos), en los términos municipales de Coreses y Fresno de la Ribera (Zamora).

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de referencia: MC-0085/2025 (INTEGRA-AYE) Zamora.

Peticionario: Contratas y Obras San Gregorio, S.A. (A49012792)

Destino del aprovechamiento: Uso industrial (planta de áridos)

Caudal de agua solicitado: 10 l/s

Masas de agua subterránea de donde se han de derivar las aguas: Aluvial del Duero: Tordesillas-Zamora (DU-400041) y Tordesillas-Toro (DU-400038)

Términos municipales donde radican las obras: Coreses y Fresno de la Ribera (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 150 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de la calle Burgo Nuevo, 5, de León, a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta

del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 7 de julio de 2025.- El Jefe de Área de Control del Dominio Público Hidráulico y Aprovechamientos del Agua, Guillermo Robles Martínez.

ID: A250033107-1